TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 473./2021

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS – SEGUNDO LLAMADO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente,** el **Econ. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 02 de junio de 2021, y por el **Gerente General Interino,** el **Econ. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 2 inserta en el Acta 43 del 3 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Registro Único del Contribuyente N° 3200078-2, domiciliada en la calle Puerto Pinasco esq. Brasil, de la ciudad de Luque, representada por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, en calidad de **Propietaria**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS**", a través del Sistema de Subasta Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 36 de fecha 13 de mayo de 2021, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Consermar Multiservicio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 394.947/2021**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2021, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la Contratante. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 36 de fecha 13 de mayo de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Consermar Multiservicio Mariela C. Mdas S. Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	76111501-001	Casa Matriz	Mes	EVENTO	24	131.000.000	3.144.000.000
2	76111501-001	Oficinas Periféricas Sucursal Microcentro	Mes	EVENTO	24	10.916.667	262.000.008
3	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	Mes	EVENTO	24	12.008.333	288.199.992
4	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero - Pisos 5°, 6°, 7° y 13°	Mes	EVENTO	24	19.104.167	458.500.008
5	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express - Piso 10° Oficina 1001, Pisos 11°, 12° y 13°-	Mes	EVENTO	24	18.831.250	451.950.000
6	76111501-001	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA	Mes	EVENTO	24	10.097.917	242.350.008
7	76111501-001	Local Guardería TICEI - BNF	Mes	EVENTO	24	9.552.083	229.249.992
8	76111501-001	Centro de Negocios - ARP (Mariano Roque Alonso)	Mes	EVENTO	24	5.458.333	130.999.992
9	76111501-001	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General	Mes	EVENTO	24	13.100.000	314.400.000
10	76111501-001	Gerencia Departamental de Banca Personal	Mes	EVENTO	24	32.204.166	772.899.984
11	76111501-001	Centro de Pagos del BNF (Lobby de Cajeros) y Centro de Atención al Cliente	Mes	EVENTO	24	10.643.750	255.450.000
Precio Total: guaraníes seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**6.549.999.984**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 6.549.999.984.- (guaraníes seis mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

Consemar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Plan de cumplimiento del servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega del Servicio
1	Casa Matriz	24	Mensual	Independencia Nacional y 25 de Mayo
2	Oficinas Periféricas Sucursal Microcentro	24	Mensual	Ntra. Sra. de la Asunción e/ Víctor Haedo
3	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	24	Mensual	Víctor Haedo e/ Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional
4	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero – Pisos 5°, 6°, 7° y 13°	24	Mensual	Chile 753 casi Eduardo V. Haedo
5	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10° Oficina 1001 , 11°, 12° y 13°-	24	Mensual	Yegros 690 esq. Herrera
6	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo-Ex BBVA	24	Mensual	25 de Mayo casi Yegros
7	Local Guardería TICEI – BNF	24	Mensual	Mcal. López c/Tacuary
8	Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso)	24	Mensual	Ruta Transchaco Mariano Roque Alonso
9	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General	24	Mensual	Avda. Artigas c/ Perú
10	Gerencia Departamental de Banca Personal	24	Mensual	Chile esquina Haedo
11	Centro de Pagos del BNF (Lobby de Cajeros) y Centro de Atención al Cliente	24	Mensual	Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo – Galería de la Plaza de la Democracia – Locales 17 y 18

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.-**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo ***(los servicios de limpieza y desinfección para el Banco Nacional de Fomento Casa Matriz y Oficinas Periféricas)***, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad mínima de personal requerido	Horario de prestación del servicio						Observaciones
			Desde		Hasta		Sábado		
1	Casa Matriz	37	6:00	10:00	13:45	17:45	7:00	12:00	15 personas 1 supervisor
			6:00		14:00				15 personas
			6:00		14:00		No aplica	No aplica	3 personas
			14:00		18:00				3 personas
2	Oficinas Periféricas Sucursal Microcentro	6	6:00		14:00		No aplica	No aplica	1 Persona
			14:00		18:00				1 Persona
3	Edificio Ex Remmele II		6:00	10:00	13:45	17:45			4 Personas
4	Pisos 5°, 6°, 7° y 13° - Edificio Centro Financiero (Petropar)	10	6:00	10:00	13:45	17:45			No aplica
5	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10° Oficina 100, Pisos 11°, 12° y 13°-								
6	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo-Ex BBVA	4	6:00	10:00	13:45	17:45			
7	Local Guardería TICEI – BNF								
8	Centro de Atención al Cliente ARP (predio de la Expo Mariano Roque Alonso)	1	6:00	10:00	13:45	17:45			
9	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta,	3	8:00	12:00	13:00	17:00			
	Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General								
10	Gerencia Departamental de Banca Personal	7	6:00	10:00	13:45	17:45			
		1	6:00		14:00				
		1	14:00		18:00				
11	Centro de Pagos del BNF (Lobby de Cajeros) y Centro de Atención al Cliente	2	6:00	10:00	13:45	17:45			
Cantidad Total de Personal Requerido		**72**							

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Consermar Multiservicio Mariela C. Melgar S. Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.--------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Consermar Multiservicio
Maricla C. Molas
Propietaria

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

18. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

19. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07.- del mes de junio.- del año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
PROPIETARIA
CONSERMAR

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria